

HISTORIA 396
 ISSN 0719-0719
 E-ISSN 0719-7969
 NÚMERO ESPECIAL
 SPECIAL ISSUE
 VOL 10 - 2020
 [129-158]

Historia 396
 Instituto de Historia PUCV Chile
 10 años

PRÁCTICAS PSICOLÓGICAS ANTES DE LA PSICOLOGÍA ACADÉMICA: LA CASA DE MENORES DE SANTIAGO, 1929-1942*

PSYCHOLOGICAL PRACTICES BEFORE ACADEMIC PSYCHOLOGY: SANTIAGO'S HOUSE OF MINORS, 1929-1942

Silvana Vetö

Universidad Andrés Bello, Chile
 Facultad de Educación y Ciencias Sociales
 silvanaveto@gmail.com

Nelson Beyer

Universidad Andrés Bello, Chile
 Facultad de Educación y Ciencias Sociales
 beyer.nelson@yahoo.es

Resumen

En este artículo se abordarán las prácticas psicológicas desarrolladas en la Casa de Menores de Santiago, desde la fecha en que entra en funcionamiento el servicio de protección de menores en Chile, a inicios de 1929, hasta su primera gran reestructuración, en 1942.

Basándose en el estudio microhistórico de expedientes judiciales de menores que contienen informes psicológicos y psicopedagógicos de la Casa de Menores de Santiago, se analizarán las formas concretas que tomaron estas prácticas en un periodo previo a la profesionalización de la Psicología en Chile, y el modo en que se vincularon a las nuevas formas de gubernamentalidad instaladas en el país hacia la década de 1920. Estas, basadas en el paradigma sanitario-higienista, tomaba como objeto privilegiado a los niños, niñas y jóvenes, los que se consideraban moldeables y maleables en función de criterios y valores políticos y morales.

Se demostrará que las prácticas psicológicas en el contexto judicial se basaron fundamentalmente en la medición de la inteligencia de los "menores delincuentes, vagos y abandonados", a través de tests de inteligencia especialmente estandarizados, con el fin de orientar -en un diálogo con otras disciplinas como la medicina, la pedagogía y el servicio social- las decisiones del Juez de Menores de Santiago, Samuel Gajardo Contreras, y así

* Este artículo se enmarca en el proyecto Fondecyt Iniciación N° 11160868 (2016-2019), titulado "Niños vulnerables, niños peligrosos: la construcción de la infancia en los archivos del Tribunal Especial de Menores de Santiago, 1928-1942"

contribuir a la gestión y normalización gubernamental de las conductas trasgresoras.

Palabras clave: prácticas psicológicas, justicia de menores, Casa de Menores de Santiago, expedientes judiciales.

Abstract

This paper addresses the psychological practices developed at Santiago's House of Minors from the beginning of 1929, when the minor's protection service in Chile comes into operation, until its first major restructuring, in 1942.

Based on the microhistorical study of judicial files of minors that contain psychological and psychopedagogical reports from Santiago's House of Minors, we will analyze the concrete forms of these practices in a period prior to the professionalization of Psychology in Chile, and the way in which they were linked to the new forms of governmentality installed in the country towards the 1920s. Based on the sanitary-hygienist paradigm, these forms of governmentality took minors as their privileged object, because they were considered still moldable and malleable according to political and moral criteria and values.

It will be demonstrated in this paper, that the psychological practices in the judicial context were based fundamentally on the measurement of the intelligence of the "delinquent, vague and abandoned minors;" through specially standardized intelligence tests, in order to guide -in dialogue with other disciplines such as medicine, pedagogy and social service- the decisions of Santiago's Judge Samuel Gajardo Contreras and thus contribute to the management and governmental normalization of transgressive behaviors.

Keywords: psychological practices, minor's justice, Santiago's House of Minors, judicial files.

INTRODUCCIÓN

La escasez de la literatura existente en Chile acerca del desarrollo histórico de la psicología en el país, se ha enfocado predominantemente en su proceso de profesionalización desde la década de 1940 en adelante, lo que se profundiza si rastreamos la bibliografía que aborda el período anterior a su especializa-

ción profesional¹. Esta tendencia se ha traducido en mostrar una disciplina desarrollada de forma continua y progresiva, vinculada casi intrínsecamente a las universidades y la formación profesional, centrada en los aportes de importantes pioneros -y unas pocas pioneras- y siguiendo, casi sin apropiación activa, la influencia de escuelas extranjeras; alemana, francesa, estadounidense y británica². Se trata de una historia de carácter intradisciplinar que ha elidido las relaciones fundantes que existen entre la psicología y lo político y, en este sentido, entre la psicología y sus condiciones históricas de emergencia³. Esto quiere decir que dichas historias no han considerado seriamente las relaciones entre la psicología y lo que M. Foucault denominó “gubernamentalidad” y “subjetivación”⁴: la relación tripartita entre las prácticas psicológicas, las formas históricamente situadas de ejercicio del poder o gobierno de los asuntos

-
- 1 Algunos de estos estudios son: Salas, Gonzalo, “Juan Serapio Lois (1844-1913): Pionero de la Psicología Científica en Chile.” *Psykhé*. Vol. 22. N° 1. 2015. pp. 111-123. DOI: 10.7764/psykhe.22.1.630; Salas, Gonzalo; Mardones, Rodolfo y Fierro, Catriel, “Cuestión social en Chile: discursos sociales y sus referencias a los saberes “psi” (1880-1930).” *Revista de Historia de la Psicología*. Vol. 37. N° 1. 2016. pp. 8-15; Moretti, Renato, “Una tecnología para ayudar a construir naciones: la adaptación chilena de la escala Stanford-Binet por Luis. A. Tirapegui.” *Revista de Psicología*. Vol. 27. N° 2. 2018. pp. 1-6; Moretti, Renato y Energici, María Alejandra, “Perspectiva gubernamental e historia de la psicología. Medición de la inteligencia y la aptitud en la educación chilena (1925-1927).” Hevia Jordán, Evelyn; Reiter Barros, Francisco y Salas, Gonzalo (eds.). *Historias de la psicología. Contribuciones y reconstrucciones parciales*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2019, pp. 255-286; Vetö, Silvana, “Child Delinquency and Intelligence Testing at Santiago’s Juvenile Court, Chile, 1929-1942.” *History of Psychology*. Vol. 22. N° 3. 2019. pp. 244-265. DOI: 10.1037/hop0000123; Salas, Gonzalo; Scholten, Hernán; Hernández-Ortiz, Silvana; Rojas-Jara, Claudio; Ravelo-Contreras, Ernesto L., “La infancia anormal en Chile y la pedagogía experimental de Wilhelm Mann (1860-1920).” *Acta Colombiana de Psicología*. Vol. 22. N° 2. pp. 241-253. DOI: 10.14718/ACP.2019.22.2.12
 - 2 Algunos de los textos que ejemplifican esta tendencia, son: Bravo Valdivieso, Luis, “La psicología en Chile.” *Revista latinoamericana de psicología*. Vol. 1. N° 2-3. 1969. pp. 95-104; Descouvrieres, Carlos, *Lo psicológico en los Anales de la Universidad de Chile: estudio descriptivo* (Documentos anexos a los Anales de la Universidad de Chile, Sexta Serie N° 2). Santiago, Editorial Universitaria, 1999; Poblete, Manuel, “A propósito del centenario de la creación de primer laboratorio de psicología experimental.” *Revista chilena de psicología*. Vol. 3. N° 1. 1995. pp. 15-19; Tschorne, Patricia, “La psicología en Chile.” Ardila, Rubén (ed). *La profesión del psicólogo*. México D. F., Editorial Trillas, 1978, pp. 43-48; Villegas, Julio y Rodríguez Maite, *Historia de la investigación científica de la Psicología en Chile*. (Vol. 1). Santiago, Universidad Mariano Egaña, 2005; Rodríguez, Maite y Villejas, Julio, *Historia de la investigación científica de la Psicología en Chile*. (Vol. 2). Santiago, Universidad Central de Chile, 2007; Winkler, María Inés, *Pioneras sin monumento. Mujeres en psicología*. Santiago, LOM, 2007.
 - 3 Es decir, se trataría de una forma de historia, a nuestro juicio, a-histórica.
 - 4 Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad. 1- La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI; “Le sujet et le pouvoir”, *Dits et écrits. 1954-1988*. IV, Paris, Gallimard, pp. 222-243; *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

humanos, y los modos de producción del sujeto y sus formas de ser⁵. Siguiendo esta línea, desarrollada por N. Rose, es posible estudiar la historia de la psicología como una serie de técnicas de producción de sujetos (que son a la vez los objetos de la disciplina) adecuados a ciertas formas de gobierno, fundamentalmente a través de la medición de características individuales -como la inteligencia-, y las clasificaciones e intervención de los individuos en base a dichas mediciones⁶.

Haciendo eco de esta propuesta, se abordarán aquí las prácticas que precedieron a la inauguración de la psicología como profesión en Chile, entre 1929 y 1942, en un espacio particular, que emergió con la aprobación de la primera Ley de Protección de Menores⁷: la Casa de Menores de Santiago (CMS). Esta institución, anexa al Tribunal Especial de Menores de Santiago (TEMS), comenzó a funcionar el 1° de enero de 1929, como lugar de detención, observación y evaluación técnico-científica de los menores “delincuentes, vagos y abandonados”⁸ que eran denunciados ante el Juez de Menores de Santiago,

-
- 5 Hay tres escritos recientes que trabajan desde una propuesta analítica similar a esta. Este escrito dialoga con ellos, aportando un análisis de fuentes primarias que permiten mostrar la operatoria concreta de la aplicación de tests de inteligencia en Santiago de Chile. Véase: Moretti, “Una tecnología para ayudar a construir naciones”; Moretti y Energici, “Perspectiva gubernamental e historia de la psicología”; Salas, Scholten, Hernández-Ortiz, Rojas-Jara, Ravelo-Contreras, “La infancia anormal en Chile y la pedagogía experimental de Wilhelm Mann (1860-1920)”. También un trabajo de Cristina Alarcón acerca de “gobernar a través de tests”, adopta una perspectiva similar, aunque se enfoca en un área y periodo más vasto. Véase: Alarcón, Cristina, “Governing by testing: Circulation, psychometric knowledge, experts and the ‘Alliance for Progress’ in Latin America during the 1960s and 1970s.” *European Education*. Vol. 47. N° 3. pp. 199-214. DOI: 10.1080/10564934.2015.1065396
- 6 Rose, Nikolas, *La invención del sí mismo. Poder, ética y subjetivación*. Santiago, Editorial La Pólvara, 2019.
- 7 Ley de Protección de Menores. N°. 4,447. 23 de octubre de 1928. Santiago, Chile.
- 8 En los términos de la época, la legislación apuntaba por igual tanto a delincuentes como a “pre-delincuentes”, es decir, aquellos/as que exhibían conductas y/o se hallaban en una condición social y familiar de “abandono material” o “moral”, que los ponía en situación de potencial delincuencia. Véase: Iturriaga, Abelardo, “La inteligencia de los niños y jóvenes delincuentes.” *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 7. 1935. pp. 733-752.

Samuel Gajardo Contreras⁹.

El análisis de las prácticas de la psicología en este contexto nos ayudará a mostrar las relaciones entre las formas de ejercicio del poder a inicios del siglo XX en Chile, y las prácticas de la psicología antes de la psicología profesional, y cómo dichas prácticas anticiparon algunos de los lineamientos posteriores de la profesión. Es decir, nos permite ilustrar cómo estas prácticas pre-profesionales, en el contexto de la protección de menores, fueron útiles a las formas de gubernamentalidad y de subjetivación de la época, posicionándolas así, además, en un panorama más amplio que el simple punto de vista intradisciplinar¹⁰.

Estas formas de gubernamentalidad y de subjetivación se nutrieron ampliamente del paradigma sanitario-higienista, el cual impregnó, principalmente desde la década del veinte, las formas en que los sujetos mismos se concebían, experimentaban y gobernaban a sí mismos, así como los modos de intervenirlos a través de políticas públicas. Así, gobiernos de diferentes orientaciones políticas como los de A. Alessandri Palma (1920-1925 y 1932-1938), C. Ibáñez del Campo (1927-1931) y P. Aguirre Cerda (1938-1941) compartieron, aunque con matices y especificidades, la instalación de estas tendencias sanitario-higienistas, llamadas también asistenciales o *welfaristas*¹¹, que modelaron una

-
- 9 El término "menor" alude, antes que a una categoría etaria, a una categoría social y política. Se trata de un tipo particular de infancia, de carácter "residual", criminalizada y generalmente popular, que se articula en torno a la noción de peligrosidad, la cual introduce una doble representación del menor, a la vez vulnerable y peligroso. Esta categoría, asociada a la creación de un sistema de protección de menores de carácter tutelar, ha sido analizada por diversos historiadores del Derecho, entre los cuales, podemos citar a: Toledo, Ida y Zúñiga, Lina, *Defensa de los derechos del niño: antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile*. Santiago, Fundación PIDEE, 1991; Cillero, Miguel, "Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile". Pilloti, Francisco (comp.). *Infancia en riesgo y políticas sociales en Chile*. Montevideo. Instituto Interamericano del Niño. 1994. pp. 223-250; Bellof, Mary, "Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armas y otro para desarmar". *Justicia y Derechos del Niño*. Vol. 1. 1999. pp. 9-22; Couso, Jaime, "Los niños en los tiempos de los derechos" Dooner, Patricio y Medina, Hugo (eds.), *Por los caminos de la esperanza*. Santiago, SENAME, 2000, pp. 45-64; Cillero, Miguel, "Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva". *Justicia y Derechos del Niño*. Vol. 3. 2001. pp. 49-64; Fariás, Ana María, "El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derechos". *Revista de Derechos del Niño*. Vol. 2. 2003. pp. 187-224.
- 10 Esto no quiere decir, por supuesto, que las prácticas psicológicas hayan sido las únicas involucradas en dicha subjetivación micropolítica de niños, niñas y jóvenes en las instituciones de protección de menores. La medicina, el servicio social, la pedagogía, el derecho, entre otras, también formaron parte de esa red.
- 11 Se ha tomado esta denominación de la propuesta de David Garland acerca de la construcción del sistema punitivo moderno europeo, entre 1895 y 1914, que él denomina "complejo penal-welfarista", y que a su vez continúa y desarrolla, con sus objetivos propios y otro periodo histórico, algunos de los análisis previamente planteados por Foucault en *Vigilar y Castigar*. Véase: Garland, David, *Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2018; Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.

nueva manera de ejercer el poder -de manera preventiva antes que punitiva-, y de entender las relaciones entre lo público y lo privado, así como nuevas formas de concebir la justicia, la salud y la educación, importantes pilares de esta nueva gubernamentalidad.

En este contexto se implementó el sistema judicial de menores, donde las prácticas de la psicología tuvieron un rol relevante desde el comienzo y, en ese mismo proceso, fueron negociando y definiendo su quehacer en relación con otras disciplinas como la medicina, la pedagogía y el servicio social, dibujando los lineamientos que luego la definirían como profesión.

El presente abordaje de las prácticas psicológicas en el espacio judicial de menores se sostiene en el análisis microhistórico de expedientes judiciales del TEMS que contienen informes psicológicos o psicopedagógicos de la Sección de Observación y Clasificación de la CMS¹². No todos los expedientes recuperados incluyen dichos informes, sino únicamente los de aquellos menores que, por demanda expresa del Juez, eran enviados para ser evaluados por los expertos de la CMS¹³.

El enfoque microhistórico aquí utilizado propone indagar en las historias singulares que quedan registradas en el tribunal, buscando no la verdad judicial,

12 Estos expedientes no se encuentran conservados ni debidamente catalogados en los archivos históricos correspondientes, sino que se encuentran en la Bodega del Archivo Judicial de Santiago (AJS). A partir del año 2015, con apoyo de distintos fondos, se intentó rescatar, fichar y fotografiar la mayor cantidad de expedientes del TEMS posibles, fechados entre 1929 y 1942, etapa que corresponde a la primera etapa administrativa del TEMS; cuando todos sus servicios dependían de la Dirección General de Protección de Menores (DGPM) y, a través de ella, del Ministerio de Justicia. Entre 2015 y 2017 se logró recuperar, fichar y fotografiar 2.436 expedientes, número total que ha ido variando -en relación con otros artículos publicados en el curso de esta investigación- en función del mejoramiento del sistema de registro de la gran cantidad de expedientes manejados.

13 De los 2.436 expedientes recuperados, 183 de ellos contienen informes psicológicos y/o psicopedagógicos (desde 1941 en adelante, los informes psicológicos y pedagógicos se fusionaron de manera sistemática, formando los informes psicopedagógicos, firmados de manera sistemática, formando los informes psicopedagógicos, firmados en adelante tanto por un profesor o profesora como por un psicólogo). Los expedientes, en general, pueden corresponder a casos individuales, en este caso 160, o múltiples, 23, abarcando estos últimos mayormente a grupos de hermanos/as. La mayor parte de estos informes fueron realizados por Abelardo Iturriaga Jamett (1907-1964). Iturriaga, quien era reconocido por sus pares y por la legislación de la época como “psicólogo” (en efecto, la ley 4.447 requería un “psicólogo” para la Casa de Menores, cargo para el cual fue nombrado Iturriaga en 1928), tenía, sin embargo, título de Profesor de Francés del Instituto Pedagógico, donde estudió entre 1925 y 1928. En esa época, Luis A. Tirapegui dirigía el Laboratorio de Psicología Experimental del Instituto, donde Iturriaga fue ayudante, jefe de trabajos y profesor de la cátedra de Psicología Educacional.

sino las propias versiones e intereses de los involucrados, entre ellos los expertos¹⁴. Perspectivas que pretenden proyectar verosimilitud con el objeto de superar las dicotomías y la aspiración de “verdad” que propone la justicia¹⁵. La investigación sigue entonces un análisis en profundidad de estos registros, considerando sus procesos de conformación y entendiéndolos como soportes donde se narran historias y se confrontan verdades que representan experiencias individuales más que objetos positivos contrastables¹⁶.

Dado que las historias específicas se seleccionaron en función de su capacidad para mostrar los principales aspectos de la problemática abordada en este texto, primó en dicha selección la agencia de los expertos en tanto actores sociales, por sobre las estructuras y los acercamientos teóricos.

En lo que sigue, se abordarán primero los ejes principales de la justicia de menores en Chile, vinculándolos con las formas de gubernamentalidad de la época. Se esboza allí una nueva forma de comprender un subgrupo particular al interior de la “infancia”: la infancia popular urbana, cuyas condiciones de

Posteriormente, fue profesor del mismo ramo y también director del Instituto Central de Psicología de la Universidad de Chile, el cual fue una especie de continuación del laboratorio del Instituto Pedagógico, y antecesor del Instituto de Psicología de dicha universidad, donde se consagró la Psicología como carrera universitaria y profesión en 1942. En 1938, Iturriaga fue becado para realizar su doctorado en París, donde trabajó con Henri Wallon y Paul Guillaume, a partir de un estudio realizado en conjunto con María Quezada en la Casa de Menores, bajo el título “Las características psicosociales del niño chileno abandonado y delincuente”, publicado en 1944 en los *Archivos del Instituto de Psicología*. La tesis de doctorado, que no llegó a defender debido a la Segunda Guerra Mundial, llevaba como título “*Les enfants prolétaires au Chili. Etude Psychologique*”. Véase: Munizaga Aguirre, Roberto y Cizaletti, Jean, *Vida y obra de Abelardo Iturriaga*. Santiago, Editorial Universitaria, 1967; Kaulino, Adriana, “Más vale prevenir que curar y reeducar que reprimir”: Características psicosociales de los niños chilenos abandonados y delincuentes, según Abelardo Iturriaga”. *Revista de Psicología*. Vol. 25. N° 2. pp. 1-7. DOI: 10.5354/0719-0581.2016.44583

- 14 Esta aproximación sigue las propuestas de los estudios microhistóricos impulsadas por autores como Natalie Zemon Davis y Carlo Ginzburg, entre otros, a partir de las cuales se plantea bajar la escala de observación al ámbito de las prácticas y los sujetos que las activan, para estudiar, en este caso, el uso de la justicia y los modos en que los saberes expertos interactúan en ella. Véase: Zemon Davis, Natalie, *Fiction in the Archives: Pardon Tales and their Tellers in Sixteenth Century France*, Stanford, California, Stanford University Press, 1987; Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, México, Océano, 2008.
- 15 Véase: Tuozzo, María Celina, «Apuntes metodológicos: el problema de la verosimilitud en el estudio de sumarios criminales», *Actas Americanas*. Vol. 4. N° 3. pp. 5-17; Cornejo, Tomás y González, Carolina (eds.). *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales, 2007.
- 16 Véase: Farge, Arlette, *Le goût de l'archive*. Paris, Seuil, 1989; Revel, Jacques, “Microanálisis y construcción de lo social”. *Entrepassados*. Vol. 10. 1996. pp. 141-160; Sosenski, Susana, “Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estudio de la infancia”. Cárdenas, Salvador y Speckman, Elisa (coords.). *Crimen y Justicia en la historia de México. Nuevas miradas*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011, pp. 5-27.

vida “irregulares”, determinadas por la miseria, la estructura y hábitos familiares considerados nocivos y peligrosos, la vuelven objeto privilegiado de las políticas de protección del Estado y, así, objeto de normalización y criminalización, es decir, los “menores”. Se intentará mostrar, además, cómo las prácticas de la psicología, antes de su profesionalización, tuvieron cabida en este contexto de vigilancia, evaluación e intervención de los menores. En un segundo momento, se mostrará, por medio del estudio microhistórico de casos, la forma en que dichas prácticas efectivamente evaluaron y clasificaron las conductas transgresoras y resistentes al ordenamiento social, resultando así en prácticas solidarias de los modos de gubernamentalidad de la época, las que finalmente determinaron los fundamentos de la profesión.

DE LA NACIÓN A LA POBLACIÓN: LA PRIMERA JUSTICIA DE MENORES EN CHILE

Durante la década de 1920, la situación política nacional estuvo significativamente determinada por algunas de las consecuencias de la Primera Guerra Mundial. El terror de las élites ante una eventual propagación de la ideología comunista propició, especialmente en Europa, la formación de dictaduras nacionalistas que arremetieron con diferentes grados de intensidad en contra de los grandes puntales de la institucionalidad política liberal. Pero esto no se restringiría al viejo continente, “por cuanto algunas dictaduras (...) representarán el esquema que seguirá en Chile el coronel Ibáñez”¹⁷, en cuyo gobierno comienza a funcionar el primer sistema de protección de menores.

Uno de los lineamientos principales de la dictadura de Ibáñez fue impulsar un gobierno que priorizara un enfoque administrativo por sobre las ideologías políticas, lo cual debía contribuir a la unidad nacional y al progreso económico. En este sentido, adquiriría importancia la idea de que lo que se gobierna es tanto una *nación* -que debe construirse sobre bases morales específicas- como una *población* -que denota menos un ideal político que un objeto y un campo de intervención táctico-. El progreso, como puede desprenderse de algunos discursos de Ibáñez, combinaba una preocupación por ambos niveles: “el resurgimiento material y moral del país”¹⁸, por un lado, y “el mejoramiento de

17 Corvalán Márquez, Luis, *Nacionalismo y Autoritarismo durante el siglo XX en Chile*. Santiago, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2009, p. 305.

18 Ibáñez, Carlos, Mensaje de S. E. el Presidente de la República leído en la apertura del Congreso Nacional el 21 de mayo de 1929. p. 2.

una población, (...) que contribuye a cimentar el progreso”¹⁹ por medio de la educación, por el otro.

Para Ibáñez, la lucha contra la descomposición moral de la nación requería de un gobierno con una disposición refundacional, que reconstruyera las “fuerzas vivas de la nación” fuera de los márgenes del parlamentarismo oligárquico. En este contexto, y auspiciados por el paradigma sanitario-higienista que permeó amplios espacios de la política, la justicia y la educación, los menores se transformaron en uno de los principales resortes de reactivación de dichas fuerzas. A partir de una alianza estratégica entre el Estado y la familia, se procuró brindar las condiciones materiales y morales que hicieran de los niños el “germen sano” de aquella nación por construir.

Desde la promulgación de la Ley de Protección de Menores, un nuevo tipo de vigilancia y control se ejerció en distintos niveles sobre los menores. Los expedientes del TEMS demuestran que eran los profesores, las visitadoras sociales, los carabineros, las madres, padres o tutores, los vecinos, los jefes, incluso los menores mismos, quienes la ejercían solicitando, por medio del TEMS, la intervención del Estado. Esta se traducían algunas veces en que el menor regresara al hogar luego de una simple “amonestación”. Otras, en su regreso en condiciones de “libertad vigilada”. También podía traducirse en una “colocación” en un hogar distinto, generalmente familias acomodadas que los recibían a cambio de servicios domésticos²⁰. En otros casos, aparentemente los más graves, podían ser reclusos en alguna institución, en el caso de los varones en Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio, para su reeducación²¹, y en el caso de las mujeres en algún hogar-escuela, en alguno de los hogares de la Congregación del Buen Pastor²². En ocasiones -y en estas concentraremos nuestra atención-, antes de la resolución del Juez, los menores eran enviados a la CMS para ser evaluados por expertos, luego de lo cual podía resultar cualquiera de las opciones anteriores, o bien podían permanecer allí mismo por

19 Ibáñez, Carlos, Mensaje de S. E. el Presidente de la República leído en la apertura del Congreso Nacional el 21 de mayo de 1928. p. 5.

20 Por lo que se ha podido extraer de los expedientes revisados en el curso de la investigación, estas dos últimas opciones, la “libertad vigilada” y la “colocación familiar” a cambio de servicios, se utilizó sobre todo en los casos femeninos. Se puede hipotetizar que ello se debió a la falta de instituciones estatales creadas en base a la nueva legislación, que se hicieran cargo de la reeducación de las menores en situación irregular.

21 Sobre el Politécnico, véase: Rojas Flores, Jorge, “Internación, experimentación pedagógica y vivencias en el Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio. Chile, 1929-1974” *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo*. N° 4. 2018. pp. 51-102.

22 Correa Gómez, María José, “Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)” *Revista Historia*. N° 38. Vol. I. 2005. pp. 9-30.

tiempo indefinido²³.

Contrariamente al espíritu fatalista que dominaba la criminología chilena hacia comienzos del XX²⁴, la criminología y la justicia minorista albergaron una perspectiva de mejor vaticinio, asociada a una nueva idea de infancia y a las altas esperanzas que se cifraron en las nuevas generaciones para el proyecto de construcción de la nación: “el futuro de la nación dependía de las posibilidades que brindaban las nuevas generaciones”²⁵. Una infancia desvalida repercutiría tarde o temprano en la “salud” de la nación, por lo que era necesario convertirla en un objeto político, es decir, velar y garantizar no sólo su bienestar físico, sino también el de su “alma” o “psique”, base moral sobre la cual debía proyectarse la vida política nacional. Lo interesante es que la psique de los menores tenía ciertas especificidades que debían considerarse en la justicia de menores. De este principio derivó tanto la importancia de las prácticas psicológicas en la CMS, como la orientación reeducativa del nuevo sistema, que debía superar el antiguo orden punitivo. Gajardo señaló: “la biología y la psicología nos enseñan que el niño es diferente del hombre (...) y la diferencia es que el niño es un ser en formación”²⁶. Dado que el niño era “una promesa de futuro”, la justicia de menores debía poder evaluar científicamente sus características individuales, para poder moldearlas en función de su potencial de reeducación²⁷.

La idea de una infancia moldeable está presente en muchos textos de los ideólogos de la justicia de menores, y significaba un desafío a las versiones más

23 A pesar de no haber sido diseñada originalmente para ello, esto se debió principalmente a la falta de vacantes en el Politécnico y a que muchas veces, dadas las continuas fugas del Politécnico, que era de puertas abiertas, el Juez prefería que quedaran allí, de donde era más difícil huir. Véase: Gajardo, Samuel, *Memorias de un Juez*. Santiago, Editorial Divulgación, 1957.

24 Vergara Flores, Luis, “Alcoholismo y degeneración”. *Revista Médica de Chile*. Vol. 20. 1892. pp. 81-112, 129-160, 177-224.

25 Rojas Flores, Jorge, *Moral y prácticas cívicas en los niños chilenos*. Santiago de Chile, Ariadna, 2004, p. 21.

26 Gajardo, Samuel, “El problema de la delincuencia de menores”, Conferencia dada por el Profesor de Legislación y Administración de la Escuela de Ingeniería, señor Samuel Gajardo, en el Salón de Honor de la Casa Universitaria el 17 de agosto de 1928, Santiago de Chile, Universidad de Chile, p. 809.

27 El Dr. Hugo Lea-Plaza, jefe de la Dirección General de Protección de Menores (DGPM), elaboró una forma de diagnóstico de la “irregularidad”, que pretendía medir el potencial de reeducación. Véase: Lea-Plaza, Hugo, *Observación y clasificación de los menores irregulares y las bases para su reeducación, Segunda Conferencia Interamericana de Educación, Tomo II. Temas oficiales*, Santiago de Chile, Imprenta Universidad de Chile, 1934, pp. 493-502; Lea-Plaza, Hugo, “Apuntes para fundamentar la necesidad de adopción de métodos de diagnóstico de irregularidad en los menores”. *Revista de Ciencias Penales*. Vol. IV. N° 21. 1938. pp. 297-300.

lombrosianas de la criminología, asentadas en el determinismo hereditario. Como explicaba Gajardo: “el hombre nace indiferente y puede asumir cualquier carácter”²⁸, es decir, no heredaba su carácter, sino que éste se construía en un medio social²⁹. Para Gajardo, niños y niñas son seres “en constante evolución, condicionados por el ambiente en que viven”³⁰. Debido a ello, antes que castigar, era necesario “buscar las causas determinantes, deficiencias fisiológicas o mentales, abandono de los padres, mal ejemplo de las personas que los rodean”³¹, e intervenirlas.

Esta versión más “protectora” de la justicia de menores coexistía con un conjunto de representaciones negativas sobre el mundo popular, del que se suponía brotaban, en su mayoría, los menores irregulares. Básicamente, el prejuicio era que pobreza era igual a inmoralidad, y que ésta se transmitía a los menores por medio del ejemplo y la imitación:

“el primer centro de vida del niño está en el hogar; la calidad de éste (...) está determinada en último término, por la situación económica de quien o quienes lo sostienen. Este factor lleva su influjo, no solamente hasta las costumbres y proceder de los que habitan el hogar, sino hasta el porvenir más indefinido de los pequeños³².”

Los menores no eran responsables de sus conductas transgresoras, sino que eran víctimas del ambiente familiar y social en que se desarrollaban, lo que Gajardo denominó “tiranía del ambiente”³³. En términos etiológicos, y salvo excepciones, se responsabilizaba al modo de vida de los padres por las conductas problemáticas de los hijos. Al mismo tiempo, se percibía la calle como una fuente de degradación y corrupción: “El abandonado, como ya he dicho, sale casi siempre de un hogar mal organizado. Al abandono, le sucede siempre

28 Gajardo, “El problema de la delincuencia”, p. 811.

29 Para el saber médico y psicológico de la época, el “temperamento” se vinculaba generalmente con las condiciones fisiológicas que aseguran que un individuo pueda adaptarse al medio, mientras que el “carácter tenía que ver con los aspectos psicológicos que hacen posible la adaptación al ambiente social. Véase, por ejemplo: Lea-Plaza, Hugo, “Las bases biológicas de las constituciones, temperamentos y caracteres (I)”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 5. 1932. pp. 489-98.

30 Gajardo, Samuel, “La pena, obligación jurídica”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. p. 6.

31 *Ibíd.*, p. 6.

32 Koffman, José, “Influencias del factor económico y del medio social en la delincuencia infantil”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 6. 1935. p. 623.

33 Gajardo, Samuel, *Los derechos del niño y la tiranía del ambiente*. Santiago de Chile, Nascimento, 1929.

como consecuencia necesaria, la vagancia y de la vagancia a la delincuencia hay corto trecho”³⁴. Así, en sus hogares o fuera de ellos, estaban socialmente destinados a la inmoralidad. Podemos advertir en estas ideas, que insisten en la influencia del ambiente, una de las características de la justicia minorista que se instaló en Chile al finalizar la década del veinte. Gajardo encarnó muy bien esta perspectiva pues, minimizaba el peso de “la naturaleza del niño” en favor de una expectativa de reforma moral que transformara al menor en un actor útil para la sociedad. Para él, la vagancia y otros comportamientos reñidos con la ley, “ofrece[n] a la sociedad un problema ineludible, y es amparar a ese niño, sustrayéndolo del ambiente corruptor en que vive, a fin de que no llegue a caer en la pendiente fatal de la delincuencia que lo hará enemigo de la sociedad”³⁵.

El concepto de “irregularidad” es crucial para comprender desde qué criterio de “normalidad”/“regularidad” se vigilaban las conductas de los menores y de sus familias, y cuál era el rol que cabía a la prácticas psicológicas en dicha vigilancia³⁶. Todo aquel que no contara con una familia que pudiese brindarle un techo, alimento, vestimenta, ejemplo moral y educación apropiada para que se desarrollase hacia una adultez productiva y adaptada, era considerado en situación irregular.

Como señala el abogado y secretario de la DGPM, Eduardo Pradel:

“la Ley 4.447 (...) ha marcado un nuevo y modernísimo rumbo en el tratamiento de nuestros niños de conducta irregular, y constituye el más eficaz y poderoso elemento con que nuestra sociedad contará para apartar a la infancia de los focos en donde se genera la desviación de los sentimientos de orden, trabajo y respeto, factores que son la base de toda colectividad”³⁷.

Estos “sentimientos”, involucraban valorar y respetar la familia tradicional y las jerarquías establecidas, incorporar adecuadamente los roles de género, adop-

34 Menke, Ana, “Del diagnóstico social”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 5. 1932. pp. 529-530.

35 Gajardo, Samuel, “La readaptación social del niño vago”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 6. 1935. p. 588.

36 La historiografía de la legislación de menores en Latinoamérica, citada en la nota 9 a propósito de la categoría de “menor”, ha llamado “doctrina de la situación irregular”, a aquellas ideas que sostuvieron el “modelo tutelar” construido por los primeros sistemas de protección de menores de la región.

37 Pradel, Eduardo, “Breves consideraciones sobre la Ley N.º 4447”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. p. 9

tar la disciplina necesaria para llevar a cabo un trabajo digno y honrado, e incluso incorporar los valores cristianos³⁸. Es decir, todo lo necesario para combatir, por medio de la vigilancia de la población, la degeneración de la nación³⁹.

MEDICIÓN DE LA INTELIGENCIA Y GUBERNAMENTALIDAD: PRÁCTICAS PSICOLÓGICAS EN LA CASA DE MENORES DE SANTIAGO

Al considerar las prácticas psicológicas concretas llevadas a cabo en la justicia de menores en la época en análisis, se puede establecer que su rol principal fue la medición de la inteligencia a través de diversos tests: la Escala de Inteligencia Binet-Simon, el Test de Cubos de Kohs y el Test de Completación del Dibujo de Healy⁴⁰.

Como ha demostrado ampliamente la historiografía de los tests de inteligencia, estos le dieron a la Psicología la legitimación y validación científica del

-
- 38 Lo que aparece en las discusiones de la Cámara Baja en las intervenciones de diputados de distintos partidos. Véase: Cámara de Diputados. 35.a Sesión extraordinaria, 27 de agosto de 1928. pp. 1609; Cámara de Diputados, 37.a Sesión ordinaria. 29 de agosto de 1928. pp.1733.
- 39 Quizás el lugar donde estos ideales se vieron reflejados de manera más transparente fue en el Politécnico, cuyo fin era justamente la reeducación de los menores. Se suponía que, allí, los menores debían gozar de una educación adaptada al currículum nacional y aprender oficios que les permitiesen ganarse la vida honradamente una vez egresados. Todo ello en un ambiente que debía reproducir a la familia tradicional por medio de las “casas-hogares”, y donde el aspecto moral estaba profundamente reforzado.
- 40 Estas tres pruebas fueron adaptadas por Tirapegui en el Laboratorio de Psicología Experimental del Instituto Pedagógico en la década de 1920, en ese entonces con fines pedagógicos. Entre 1922 y 1925, el Binet-Simon, a partir de la versión del psicólogo estadounidense Lewis M. Terman, de 1916, más conocida como Stanford-Binet. En 1927, el Test de Kohs -creado en Estados Unidos en 1920 por Samuel C. Kohs, un discípulo de Terman-, diseñado para medir la inteligencia de los niños a través de la imitación y la performance visual, de manera independiente a la habilidad verbal, y ese mismo año, Test de Healy -diseñado por William Healy en Chicago en 1918-, un test de aptitud e inteligencia no-verbal originalmente pensado para detectar a “menores delincuentes” a través de la completación de escenas ilustradas. Véase: Salas, Irma, “La investigación pedagógica en Chile”. *Anales de la Universidad de Chile*. Vol. 45-46. 1942. pp. 113-134; Tirapegui, Luis A., “El desarrollo de la inteligencia medido por el método Binet-Simon”. *Anales de la Universidad de Chile*. Vol. 3. Serie 2. 1925. pp. 454-591; Tirapegui, Luis A., *Test de Kohs para el examen de la inteligencia*. Santiago, Talleres Gráficos Casa Nacional del Niño, 1941.

método estadístico⁴¹. Por otra parte, mostraron las “promesas sociales” de la psicología, en cuanto “llegó a ser una experticia de la diferenciación individual, ofreciendo formas de gestionar y clasificar institucionalmente a colectivos de seres humanos según sus distintas habilidades”⁴². En Chile, estas promesas de calculabilidad, diferenciación y gestión fueron útiles en el campo educacional⁴³ y en el de la justicia de menores. Hasta donde hemos podido constatar, las razones para medir la inteligencia en este último campo tenían que ver con la idea de que la “debilidad mental” estaba correlacionada positivamente con la delincuencia, y que, por ello, evaluar la inteligencia de los menores permitía pronosticar su potencial de reeducación y, así, diseñar estrategias apropiadas de intervención.

La debilidad mental era considerada una condición hereditaria predisponente a la delincuencia que, no obstante, podía ser inhibida o reforzada por el ambiente⁴⁴. Se sostenía que actuar conforme a la ley y a la moral requería capacidad de juicio y discernimiento, lo que se veía perturbado en esos casos. Por ello, se postulaba que “todo débil mental es un delincuente en potencia”⁴⁵. En palabras de Iturriaga, para evaluar las causas de la delincuencia debía considerarse tanto el “factor socio-económico” como el “factor bio-psicológico”⁴⁶: “Los niños y jóvenes que estudiamos traen, pues, en gran número herencia desfavorable. Es uno de los factores determinantes de su tendencia a delinquir y de su poca capacidad intelectual”⁴⁷. Sin embargo, continuaba, son “los estímulos del medio [los que] terminan de decidir la conducta del niño hacia

41 Rose, Nikolas, *The Psychological Complex. Psychology, Politics and Society in England, 1869-1939*. Londres, Routledge & Kegan Paul, 1985, cap. 5, pp. 112-145; Gould, Stephen Jay, *La falsa medida del hombre*. Buenos Aires, Ediciones Orbis S.A., 1988; Zenderland, Leila, *Measuring Minds. Herbert Henry Goddard and the Origins of American Intelligence Testing*. Cambridge, Cambridge University Press, 1998; Carson, John, *The Measure of Merit. Talents, Intelligence, and Inequality in the French and American Republics, 1750-1940*, New Jersey, Princeton University Press, 2007; Carson, John, “Mental Testing in the Early Twentieth Century. Internationalizing the Mental Testing Story”. *History of Psychology*. Vol. 17. N° 3. 2014. pp. 249-255; Rose, Nikolas, *La invención del sí mismo*, *Ibíd.*, caps. 4 y 5, pp. 153-208.

42 Moretti y Energici, “Perspectiva gubernamental e historia de la psicología”, p. 257.

43 Moretti, “Una tecnología para ayudar a construir naciones”; *Ibíd.*; Moretti y Energici, “Perspectiva gubernamental e historia de la psicología”; *Ibíd.*; Alarcón, “Governing by testing”; *Ibíd.*

44 Valderrama Leyton, Horacio, “La deficiencia mental como factor de delincuencia”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I N° 3. 1932. pp. 514-525; Lea-Plaza, Hugo, “Consideraciones sobre la etiología del estado delictuoso. Introducción a una conferencia sobre ‘La Ley de Menores’”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año 1. N° 2. 1929. pp. 147-150.

45 Tirapegui, “El desarrollo de la inteligencia”, p. 467.

46 Iturriaga, “La inteligencia de los niños”, pp. 744-745.

47 *Ibíd.*, p. 751.

el delito"⁴⁸. Es decir, incluso si hubiese una constitución desfavorable, es el ambiente el que determina el desarrollo de la delictuosidad.

Como veremos, esta especificación del área de acción de la psicología le daría no sólo la legitimación necesaria para diferenciarse como disciplina profesional unos años más tarde, sino que también demarcaría ciertas "zonas grises", donde habría disputas o negociaciones temáticas con otras disciplinas, como veremos, por aspectos vinculados de distintos modos a la inteligencia, como son los aspectos pedagógicos, los psicopatológicos y el ambiente social y familiar de desarrollo de los menores.

En junio de 1941, los hermanos Luis y Julio C. G., de 14 y 11 años respectivamente, son detenidos en Santiago por "haber sido encontrados abandonados"⁴⁹, y son derivados al TEMS⁵⁰. El Juez los envía a evaluar a la CMS y ordena una visitación social. El informe señala: "En general el ambiente moral y material es malo, promiscuo, y la madre manifiesta que necesita a los menores para que le ayuden a trabajar en la venta de diarios. En mi concepto, es absolutamente nocivo que los menores vuelvan a su hogar"⁵¹. El Informe Psicopedagógico de Luis incluye la evaluación de su inteligencia por medio del Binet-Simon, arrojando un C.I. de 82⁵², con diagnóstico de "torpeza mental" y retraso pedagógico. Se indica, sin embargo, que puede mejorar el C.I.⁵³. El de Julio arroja también un retraso intelectual, pero no pedagógico. En su caso, el C.I. es de 85 y el diagnóstico de "torpe simple"; agregándose también que "puede mejorar el C.I." y que la "expresión verbal y el juicio" son débiles⁵⁴.

48 *Ibíd.*, p. 752.

49 Expediente N° 81697, 1941, TEMS, Juez Samuel Gajardo, Secretaria Helia Escudero, AJS, fj. 1.

50 Como se mencionó al inicio, estos expedientes no se encuentran conservados ni debidamente catalogados en los archivos históricos correspondientes, sino que se encuentran en la bodega del AJS. Por ello, la manera de referirlos incorpora todos los elementos que eventualmente harían posible rastrearlos en dicho lugar, debido a que supuestamente aquellos con los que trabajamos, no fueron devueltos a la bodega, sino que fueron guardados aparte por los encargados. Se consignará, por lo tanto: el número del expediente; el año en que se inicia, que generalmente figura escrito a mano en la portada; la materia caratulada (que muchas veces es distinta a la o las materias de que finalmente se trata el expediente cuando se revisa en detalle); el Tribunal en que fue tramitado, que en todos los casos es el TEMS; el Juez y la Secretaria a cargo del Tribunal, que en todos los casos, para nuestro periodo, son Samuel Gajardo Contreras y Helia Escudero, respectivamente; y, cuando corresponda, la foja del expediente en que se encuentra la información citada. Además de lo anterior, cabe consignar que los nombres de los menores y sus familiares serán informados únicamente con el nombre de pila e iniciales de apellidos, con el fin de resguardar su confidencialidad.

51 *Ibíd.*, fj. 5.

52 En este test, la inteligencia "normal", reflejada en el C.I. es de 100.

53 Expediente N° 81697, *Ibíd.*, fj. 10.

54 *Ibíd.*, fj. 14.

Ambos Informes Psicopedagógicos, firmados tanto por una profesora como por el psicólogo, agregan información referente al carácter y la conducta, los cuales no eran incluidos en los Informes Psicológicos previos a 1941, sino en los Informes Pedagógicos. Se sabe, por ello, que esta información corresponde a la recabada por la profesora en el aula, y no a la evaluación del psicólogo, y que es un punto de disputa entre las disciplinas. En el caso de Luis, se señala: "Inestable. Ordenado. Buena conducta". También se indica que puede hacer la escuela primaria, que "hay que educar el carácter", y que "necesita vigilancia y educación especial"⁵⁵. El "Resultado del Consejo"⁵⁶ indica que su pronóstico es "más que regular" y se sugiere enviarlo al Politécnico⁵⁷.

En el caso de Julio, el pronóstico general es mejor, calificado como "bueno", pero se sugiere también que sea enviado al Politécnico. Su carácter y conducta también son mejor evaluadas: "Respetuoso. Cooperación e iniciativas: débiles. Regular compañero. Algo desordenado". Luego se indica que también podrá hacer la escuela primaria y que "no hay problemas graves de conducta. Fácilmente reeducable"⁵⁸. Los diagnósticos de inteligencia, si bien indican algún tipo de retraso, se supone que pueden ser mejorados y en ese sentido el ambiente es fundamental, dado que podría gatillar la delincuencia o bien inhibirla.

Otro caso que muestra que la inteligencia es considerada un aspecto psicológico relativamente maleable es el de Hernán C. C., de 15 años, denunciado por su madre en julio de 1941 por "Abandono de Hogar", indicando que se encontraría con su abuela paterna en Valparaíso⁵⁹. El Juez Gajardo solicita al Tribunal de Menores de Valparaíso un informe acerca de la "situación moral y económica" en que se encuentra el menor con su abuela⁶⁰. La visitadora señala que el menor "vaga la mayor parte de los días, tiene malas compañías y regresa a la pieza a altas horas de la noche"⁶¹. Cuando Hernán tenía 3 años, sus padres emigraron a EE.UU., dejándolo con su abuela. Al regresar la madre a Chile, a fines de 1940, se llevó al menor a vivir con ella a Santiago, pero este no se habría acostumbrado y se interpreta que por eso habría huido: debido

55 *Ibíd.*, fj. 10.

56 Esta ficha corresponde a la reunión de los especialistas de la Sección de Observación, donde se revisan y discuten los casos y se da un resumen diagnóstico y pronóstico general, así como las indicaciones de tratamiento.

57 *Ibíd.*, fj. 8.

58 *Ibíd.*, fj. 14.

59 Expediente N° 82214, 1941, TEMS, Juez Samuel Gajardo Contreras, Secretaria Helia Escudero, AJS, fj. 1.

60 *Ibíd.*, fj. 2.

61 *Ibíd.*, fj. 3.

al “poco afecto a su madre”⁶². El menor es enviado al TEMS⁶³, luego de lo cual es internado en la CMS, solicitándose su observación⁶⁴. En su Informe Psicopedagógico se advierte que su C.I. es de 80, indicando un diagnóstico de “torpeza mental”, con retraso pedagógico, pero “susceptible de normalización intelectual”⁶⁵. Este diagnóstico coincide relativamente con el del Dr. Garafulic, quien escribe: “Desentrenado. Entre torpe y débil ligero muy buen carácter y conducta. Desea ser zapatero e ir al Politécnico. Elemento recomendable”⁶⁶. El resumen pronóstico del Consejo es “bueno”⁶⁷, indicándose que sea recluido en el Politécnico hasta el retorno del padre, lo cual se produce en julio de 1942⁶⁸. Como puede observarse, a pesar de tener un diagnóstico de retraso intelectual, y un pasado conductual transgresor, el pronóstico es auspicioso. Su comportamiento previo es vinculado a las excesivas libertades permitidas por la abuela y al abandono de los padres. Su inteligencia se asumía normalizable con debida instrucción, lo cual estaba apoyado por las características positivas que los expertos destacaban de su carácter y conducta.

Es importante subrayar que este ensamblaje técnico-teórico con el que se intervino la infancia no surgió *ex nihilo* en 1929, sino que venía conformándose desde inicios del siglo XX. Durante la primera década del siglo, ya se habían creado en Chile los dos primeros laboratorios de psicología experimental: el primero en 1905 por el profesor Rómulo Peña Maturana, en la Escuela Normal de Copiapó⁶⁹, y el segundo en 1908 en Santiago, por el profesor alemán Wilhelm Mann, en el Instituto Pedagógico⁷⁰. Ambos espacios estuvieron orientados a articular el conocimiento psicológico con la actividad pedagógica, recogiendo no sólo la influencia del positivismo francés, sino también el espíritu naturalista y experimental de la psicología alemana.

Sin embargo, esta influencia se dejó sentir sólo hacia fines de la década del 1920, cuando Tirapegui continuó con las aplicaciones de la psicología a la educación, sentando las bases de una psicología de orientación psicométrica⁷¹.

62 *Ibíd.*, fj. 3.

63 *Ibíd.*, fj. 8.

64 *Ibíd.*, fj. 8 vta.

65 *Ibíd.*, fj. 11.

66 *Ibíd.*, fj. 12.

67 *Ibíd.*, fj. 11.

68 *Ibíd.*, fj. 12 vta.

69 Abarca, Gabriel y Winkler, María Inés, “Rómulo Peña: reseña de la vida y obra de un profesor y pionero de la psicología.” *Boletín del Museo Regional de Atacama*. Vol. 4. N° 4. 2013. pp. 129-147.

70 Laborda, Mario y Quezada, Vanetza, *Notas Históricas de la Psicología en Chile*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2010.

71 *Ibíd.*, p. 24.

Tirapegui, que se había formado en la Universidad de Columbia, le dio a la esta nueva psicología una impronta que trascendía la influencia alemana, e incorporaba la anglosajona⁷². Fue esta psicología psicométrica la que posteriormente fue aplicada en las instituciones de protección de menores a partir de 1929, particularmente en la CMS donde se investigó, por medio de tests, la inteligencia de los “menores irregulares”. También fue la que, a partir de allí, y con la influencia de actores como Tirapegui e Iturriaga, permeó la psicología profesional inaugurada en los cuarenta en la Universidad de Chile.

Esta psicología, mejor posicionada socialmente gracias al uso de tests y con un campo disciplinar propio -la medición de la inteligencia-, tuvo también un alcance más vasto, que fue la articulación de la psicología con el proceso de construcción nacional⁷³. Como señala Moretti: “la problemática general de la construcción de la nación no se puede abordar sin producir a los individuos que la deben componer. Para producirlos, deben ser educados. Para educarlos convenientemente, es necesario conocerlos. Una forma justa y eficiente de hacerlo es medir su inteligencia”⁷⁴. Esto permite captar la faz gubernamental de las prácticas psicológicas pre-profesionales, es decir, la forma en que su ejercicio micropolítico se vinculó con las formas de ejercicio del poder sobre la población y con el proyecto de construcción identitaria de la nación.

La institución encargada de esta intervención micropolítica, que establecía, por tanto, esta vinculación entre justicia y *expertise* técnico-científica de la conducta humana, era la CMS, y en particular su Sección de Observación y Clasificación. Respecto de la “observación psicológica”, Lea-Plaza afirmaba: “La investigación psicológica se refiere en primer lugar a la determinación de la edad mental por medio de diversos tests”⁷⁵.

En los textos revisados, se menciona la importancia de contar con un laboratorio de psicología experimental, para desarrollar datos de orden psicotécnico⁷⁶, y para el estudio científico de “la psicología del niño chileno, ya que el delincuente joven en nuestro medio puede considerarse como tipo del criollo, sin mezcla extranjera de sangre ni de educación”⁷⁷. En enero de 1930, como

72 Salas, “La influencia europea”, p. 107.

73 Véase: Moretti, “Una tecnología para ayudar a construir naciones”; Moretti y Energici, “Perspectiva gubernamental e historia de la psicología”.

74 Moretti, R. “Una tecnología para ayudar a construir naciones”, p. 5.

75 Lea-Plaza, Hugo, “La Sección de Observación de la Casa de Menores de Santiago”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. p. 11.

76 Lea-Plaza, “La Sección de Observación”, p. 13.

77 Iturriaga, Abelardo, “El Laboratorio de Psicología Experimental de la Casa de Menores”. *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 3. 1930. p. 325.

relata Iturriaga, el laboratorio ya contaba con un sinnúmero de instrumentos, importados desde Alemania y Chicago, para medir atención, fatiga, reacciones fisiológicas, entre otros aspectos clásicos de la psicología experimental de la época.

En 1931, después de haber pasado antes por la CSM sin ser evaluado, se comienza a tramitar el caso de Alberto G. Q., de 13 años. La madre lo denuncia por abandono de hogar y hurto, indicando que "cada vez que encuentra dinero se lo lleva y no vuelve a casa"⁷⁸. Es ingresado a la CMS, solicitándose la observación. El Informe Médico lo diagnostica de "intelecto torpe" y de "educabilidad regular". El Informe Psicológico, realizado por Iturriaga, contiene una evaluación inferior a lo esperado en todas las dimensiones consideradas para sus entonces 15 años, de los cuales tal vez los más relevantes son el "juicio (inferior a 10 años)" y la "crítica nula". La aplicación de los tests de inteligencia arrojan muy malos resultados: el Binet-Simon un C.I. de 67 y el Healy un 0% de rendimiento, dando como resultado un diagnóstico de "debilidad mental", y un escueto pronóstico que indica: "No rendirá"⁷⁹.

El Informe Pedagógico recoge información similar al Psicológico, pero agrega además aspectos de su comportamiento, como "cooperador", "ordenado", "despierto" y "tiene iniciativa" y, por último, elementos caracteriales: "tendencias anti-sociales no presenta"; su "carácter y temperamento [es] tranquilo, activo y aplicado"⁸⁰. El Informe Social, centrado en su medio familiar y su ambiente social, subraya que el menor habría comenzado las fugas del hogar tras la muerte del padre en 1920 y que así se habría iniciado en las "raterías tanto en su casa como fuera de ella". Y dice de su aspecto emocional, que no tiene "afectos para su madre y hermanos, con quienes se demuestra pendenciero y egoísta", "desobediente y atrevido". El diagnóstico de la visitadora concluye consignando "abandono moral por necesidad"⁸¹.

Tanto en este caso, como en el de Hernán y los hermanos Julio y Luis, se advierte que las prácticas psicológicas se enfocan en evaluar y diagnosticar fundamentalmente la inteligencia, pronosticándose su reeducabilidad en base a dicha evaluación, pero complementándose con elementos del ambiente que podrían alimentar o bien inhibir una posible tendencia a la delincuencia, determinada desde su potencial de inteligencia.

78 *Ibíd.*, fj. 10.

79 *Ibíd.*, fj. 12.

80 Expediente N° 5225, *Ibíd.*, fj. 13.

81 *Ibíd.*, fjs. 14-15

No siempre las evaluaciones de inteligencia son coincidentes entre lo que consignan el médico y el psicólogo, y sabemos, por la revisión de una gran cantidad de expedientes, que en los diagnósticos y pronósticos generales otorgados en el Resumen del Consejo, es el diagnóstico de inteligencia aportado por el psicólogo el que figura y es considerado por el Juez. Se puede concluir que ello se debe a que, precisamente, es la especificidad de la psicología realizar dicha medición, para lo cual cuentan con instrumentos objetivados y legitimados, que le disputan la eficacia al ojo clínico del médico.

Por otra parte, en todos los casos examinados hasta aquí, se puede ver que los elementos afectivos y conductuales no son introducidos por los psicólogos, sino que son informados por los profesores, médicos y visitadoras sociales. Y en todos ellos, se le confiere un peso causal mayor a aspectos de carácter social y familiar, como la pobreza y el abandono, antes que intelectual.

Un caso del año 1932, cuyo ambiente familiar y social parece ser favorable, muestra, sin embargo, algo distinto, pero que no logra ser explicado por otros medios que la "tiranía del ambiente". Se trata de Antonio M. L., de 13 años, enviado en octubre al TEMS para su reclusión desde un Tribunal de la ciudad de Santa Cruz⁸². Antonio es calificado como "reincidente en hurtos de especies y dinero"; y su padre "ha pedido su reclusión"⁸³. En Santiago, el Juez exige se mantenga al menor en la CMS y se practique una "observación completa"⁸⁴. El Informe Psicológico demuestra que se le aplicaron tests de inteligencia y una prueba de vocabulario: en Binet-Simon arroja un C.I. de 73; en Kohs, un C.I. de 68; en Healy, 0% de rendimiento; y su vocabulario correspondería a un niño de 8 años. El diagnóstico es de "débil mental". Dentro de las funciones mentales evaluadas, se indica: "funciones más desarrolladas: ninguna" y entre las "funciones menos desarrolladas" se encuentran la "comprensión" y el "juicio". Se establece, además, que tiene "algún R.P. [retraso pedagógico]". Como puede observarse, este Informe Psicológico no entrega tampoco ninguna información relativa a aspectos conductuales o caracteriales, sino sólo a inteligencia y, en cierta medida, a su nivel de instrucción.

En el Informe Pedagógico se incorporan aspectos relativos a la conducta, el carácter y los afectos de los que carece el Informe Psicológico. En un apartado titulado "Edad social" se menciona que no es demasiado cooperador, y que su "interés momentáneo es atrofiado y carece de iniciativa". Luego, en el ítem

82 Expediente N° 22833, 1932, TEMS, Juez Samuel Gajardo Contreras, Secretaria Helia Escudero, AJS, fj. 1.

83 *Ibíd.*, fj. 1.

84 *Ibíd.*, fj. 1 vta.

“Condiciones del carácter”, se indica que “es en general un apático por su lentitud, tranquilidad, indecisión y docilidad, pero también es aplicado, afectuoso y jovial”. El Informe Médico agrega también evaluaciones clínicas de inteligencia, de afectividad y de educación, levemente divergentes de las aportadas por los Informes Psicológico y Pedagógico: “educación y capacidad ética escasas”⁸⁵.

El Informe Social subraya que sus padres son ambos de “buena conducta” y “sin vicios”. Se indica que “su desarrollo moral ha sido, según expone el menor, en un ambiente sano; siempre ha vivido al lado de sus padres, quienes son personas de vida tranquila y que han corregido siempre sus faltas”. A pesar de ello, los padres solicitan su reclusión por “mala conducta”. Aunque la visitadora reconoce que “no es posible formarse un juicio sobre el menor, por carecer de datos exactos sobre su comportamiento”, lo diagnostica de “inadaptado”.

El caso de Blanca L. L., de 12 años, enviada al TEMS en febrero de 1931 por “incorregible”⁸⁶, muestra también un caso en que no es el ambiente irregular como tal el que puede ser responsabilizado de su conducta transgresora, sino circunstancias más complejas que, en este caso, involucran la evaluación de la atmósfera afectiva que reinaría en su hogar. Un primer Informe Social, expedido en mayo de ese año, explica que, nacidas ella y su hermana menor de una unión “ilegítima”, una vez que la madre murió, cuando Blanca tenía 7 años, quedaron a cargo de una vecina y en 1927 aproximadamente fueron llevadas a Santiago a casa de Wenceslao A., quien se sospecha sería el padre. La pareja de Wenceslao, Julia F., la denunciante, se hizo cargo de ellas, “inculcándoles desde un principio con buenos tratos, sanas costumbres y espíritu al trabajo”. Sin embargo, agrega, “la menor se ha rebelado caprichosa, ratera, callejera, atrevida y de una relajada moral”, por lo cual estima debe ser recluida “ya que la conducta y moralidad es un peligro para su hermanita pequeña”⁸⁷. En junio, el Juez ordena sea recluida en la sección de reeducación de la CMS “por tiempo indefinido”⁸⁸.

Una vez allí, se realizan las evaluaciones expertas, cuyo Informe Psicológico contiene los índices del Binet-Simon, con un C.I. de 85 y un diagnóstico de “torpe mental”; en Kohs, un C.I. de 65; en Healy, un rendimiento del 20%; y un vocabulario de 10 años. Además, varias de sus funciones mentales serían deficientes, mientras que otras, como el “espíritu crítico” y la “adaptación”, serían

85 Ibid., fj. 3.

86 Expediente N° 140007, 1931, TEMS, Juez Samuel Gajardo Contreras, AJS, fj. 1.

87 Ibid., fj. 1.

88 Ibid., fj. 1 vta.

regulares⁸⁹.

El Informe Pedagógico indica que, en términos generales, su instrucción sería buena y que su conducta y carácter también parecen dar un buen pronóstico, por tener iniciativa, ser obediente y cooperadora. Todas estas características parecen contrastar bastante con lo señalado en el primer Informe Social, y también con un segundo informe, que enfatiza que fue llevada a casa de Wenceslao y Julia para que ayudara con los “quehaceres de la casa”, y que allí su comportamiento habría sido “francamente malo”: “con un instinto casi perverso maltrata a los animales hasta casi darles muerte. De carácter violento, díscolo, pendenciero aún con su hermana menor, floja y sin afecto para con nadie, aunque –se subraya– si bien es cierto nadie los ha tenido para con ella”⁹⁰. Con esto último se introduce el elemento afectivo en la evaluación del caso, puesto que, si por un lado puede decirse que su comportamiento transgresor no se debe a un retraso intelectual alimentado por un mal ambiente familiar, en términos morales o materiales, sí se debe a su calidad afectiva. Como afirma la visitadora: “creo que en realidad su salida de este hogar ha sido conveniente pues en él, en vez de encontrar apoyo y educación de sus sentimientos se la dejó en completo abandono moral. Es por ello que la visitadora concluye diciendo que necesita reeducación -y se ve tachada en el informe la palabra “reclusión”- y una mano más maternal que enérgica”⁹¹.

En términos generales, puede decirse que en los casos femeninos las condiciones intelectuales de las menores son menos consideradas por el Juez al momento de la toma de decisiones. Posiblemente por ello, habiendo aproximadamente la misma cantidad de casos masculinos que femeninos entre los 2.436 expedientes fichados en este proyecto, haya significativamente menos evaluaciones psicológicas y psicopedagógicas en mujeres. Las niñas y jóvenes de sectores populares son frecuentemente *utilizadas* como empleadas domésticas, de manera casi gratuita, por sus propias familias o por otras en las que son “colocadas” formal o informalmente. Su nivel de inteligencia no parecería ser impedimento para cumplir con dichas tareas, sino sólo sus condiciones físicas, su obediencia y su comportamiento moral -algunas de ellas son devueltas por familias que las toman como empleadas domésticas, cuando no se comportan de acuerdo a lo esperado-, lo que también incide, probablemente, en que no sean evaluadas psicológicamente tanto como los varones, o bien sus evaluaciones psicológicas no sean demasiado consideradas por el Juez.

89 *Ibíd.*, fj. 3.

90 *Ibíd.*, fj. 5.

91 *Ibíd.*, fj. 6.

CONCLUSIÓN

Como se ha podido observar a lo largo de este trabajo, con la puesta en marcha del sistema de protección de menores en Chile, a inicios de 1929, se pone en funcionamiento un complejo entramado de saberes y prácticas de gobierno enfocado en un nuevo objeto social y político que emergía en el horizonte de las políticas públicas y que parecía cifrar las esperanzas de construcción de una nación moderna por medio de la salvación de la población de las garras de la degeneración. Los “menores”, entonces sinónimo de las infancias populares desarrolladas en la miseria y la ignorancia, fueron ese nuevo objeto sociopolítico; residuo de las infancias de la nación. Residuo que era necesario y aun era posible intervenir para moldear en función de los valores de las élites de la época. El paradigma sanitario-higienista, que permeó ampliamente la gubernamentalidad de la época, enfocada en la prevención y la normalización, se expresó fuertemente en las prácticas psicológicas puestas en marcha con la aprobación de la Ley de Protección de Menores, antes de la instauración en Chile de una Psicología profesional.

La *expertise* psicológica, estrechamente ligada a la pedagogía, obtuvo su sostén de la objetividad supuestamente aportada por los tests y las estadísticas en las cuales ellos se basaban, es decir, de la psicometría desarrollada por Mann, Tirapegui y otros. Las “promesas sociales” de la psicología zarparon de allí, afianzándose hacia fines de la década del veinte y durante toda la década siguiente, en la medición de la inteligencia de los menores que llegaban al TEMS y que eran enviados a la CMS por el Juez. Menores incorregibles, de mala conducta, vagos, rateros, que abandonaban sus hogares y se fugaban del control adulto para buscar en las calles otras entretenimientos, formas de subsistencia e intereses, exponían sus condiciones e historias de vida al Juez y a los expertos. Como consecuencia, la nueva institucionalidad judicial produjo un territorio liminal, una membrana política que dividió el espacio social entre un “exterior” -“la calle”-amenazante y desconocido en donde reinaba una vida opaca, peligrosa, fuera de control y que arrastraba a los menores que en ella vivían a existencias al filo del extravío, y un “interior” -la familia- controlado, transparente, seguro y productivo, gracias a la contribución a la vez científica y moral con la que los nuevos saberes expertos pretendieron rectificar las infancias truncadas, en favor de la “salud” de la nación.

En este sentido, si la psicología antes de su profesionalización encontró amparo en la pedagogía, no sólo se debió a una afinidad que podría remitirse a una preocupación común y creciente por la infancia y la vida psíquica de los niños, sino también porque la psicología encontró en las instituciones educativas los

espacios adecuados para la articulación de las exigencias gubernamentales con las nuevas lógicas de producción de subjetividad. Se trató, en efecto, de espacios “cerrados” que formaron un circuito disciplinario organizado en dos tiempos: primero de medición, observación y categorización -a cargo de la CMS-, y de internación y reeducación después, cuya responsabilidad recayó en los diferentes hogares y centros de reclusión. A partir de una comprensión de ambos momentos de este circuito, adquieren una mejor legibilidad los vínculos entre ciencia y poder político, así como el sentido estratégico específico que orientó el saber psicológico nacional en esta intersección, a saber, contribuir a la instalación de un poder disciplinario que, sin abandonar el fervor litúrgico y moral que acompañó al proyecto de construcción nacional, encontró sus resortes más profundos en una exigencia de cientificidad que permitiría modelar con mayor eficacia el cuerpo vivo de la población.

Como hemos podido mostrar con los expedientes judiciales, las formas de control, gestión y normalización de las diferencias individuales, particularmente de las transgresoras, debían pasar por la evaluación realizada por las prácticas científicas o sociales como la medicina, la psicología, la pedagogía y el servicio social. En ellas sostenía el Juez las decisiones que marcarían el destino de los menores: en algunas ocasiones las transgresiones eran juzgadas como producidas directamente por el mal ambiente en que se desenvolvían, en sus hogares o en las calles como consecuencia del abandono o la orfandad, pero ello siempre interactuaba con otros factores, como la inteligencia, los afectos, la conducta y el carácter. Estos tres elementos, que hoy podrían tal vez considerarse patrimonio de los especialistas en psicología, en la época eran elementos evaluados de maneras distintas por los psicólogos, médicos, profesores y profesoras y visitadoras sociales.

Tanto psicólogos como médicos evaluaban la inteligencia, pero los primeros por medio de tests y los segundos, de la mirada clínica, primando siempre la mirada psicológica, avalada por los tests. Por otro lado, tanto los profesores como los psicólogos, evaluaban el nivel de instrucción. Esto interactuaba a su vez con la evaluación de la inteligencia, puesto que un niño con menor instrucción solía rendir menos en las pruebas de C.I. y, de ese modo, se enfatizaba también que esto último se relacionaba cercanamente con el ambiente, y no sólo con una cuestión constitucional. Sin embargo, es por ello que la pobreza, ligada habitualmente a la delincuencia, la vagancia y el abandono, solía ir aparejada a un diagnóstico de retraso intelectual que, a su vez, indicaba mayor potencialidad de delincuencia.

En lo concerniente al carácter y la conducta, estos forman parte de las observa-

ciones que hacen en el aula y patio de juegos los profesores, como la iniciativa, la obediencia, la forma de relacionarse con otros, etc., pero también aparecen algunas veces en las evaluaciones sociales y médicas. Además parecen ser evaluadas tomando en consideración la forma de relacionarse con los mismos expertos durante las entrevistas.

Todos los aspectos incluidos en las evaluaciones, como inteligencia, instrucción, carácter, conducta, afectos, no muestran ser en esa época propias de una disciplina, sino más bien un patrimonio común y compartido, en disputa y negociación, donde los psicólogos parecen de todos modos aportar con la legitimidad brindada por el uso de tests estadísticos de inteligencia.

El factor de mayor peso en la consideración final del Juez parece ser siempre el factor social aportado por las visitadoras, lo que señala y permite enfatizar una vez más la perspectiva fuertemente ambientalista y familiarista que, a pesar de algunas señales de lombrosianismo remanente en algunos actores y ámbitos, permeó la construcción misma del sistema de protección de menores y, por lo tanto, la forma en que se concebía no sólo la delincuencia, sino también la familia, la minoridad y la infancia en general. La mayoría de los expedientes indican que el C.I. podía elevarse si los menores eran mejor educados y si tenían mejores ejemplos que seguir, y por ello, las meras evaluaciones de los tests no eran un veredicto definitivo, sino que necesitaban interactuar con las observaciones sociales que describían la calidad de su ambiente. Los ambientes nocivos, como hemos señalado, son siempre, salvo contadas excepciones, ambientes populares, razón por la cual esta gestión de la transgresión en el caso de los menores, es también una forma de criminalización de la pobreza.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Abarca, Gabriel y Winkler, María Inés, "Rómulo Peña: reseña de la vida y obra de un profesor y pionero de la psicología". *Boletín del Museo Regional de Atacama*. Vol. 4. N° 4. 2013.
- Alarcón, Cristina, "Governing by testing: Circulation, psychometric knowledge, experts and the 'Alliance for Progress' in Latin America during the 1960s and 1970s". *European Education*. Vol. 47. N° 3. DOI: 10.1080/10564934.2015.1065396
- Barrera, Fabián, "Orígenes de la Psicología Educacional Chilena. 1885-1919". Laborda, Mario y Quezada, Vanetza (eds). *Notas históricas de la psicología en Chile*. Santiago, Editorial Universitaria, 2010.
- Bravo Valdivieso, Luis, "La psicología en Chile". *Revista latinoamericana de psicología*. Vol. 1. N° 2-3. 1969.
- Bellof, Mary, "Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armas y otro para desarmar". *Justicia y Derechos del Niño*. Vol. 1. 1999.
- Carson, John, *The Measure of Merit. Talents, Intelligence, and Inequality in the French and American Republics, 1750-1940*. New Jersey, Princeton University Press, 2007.
- Carson, John, "Mental Testing in the Early Twentieth Century. Internationalizing the Mental Testing Story". *History of Psychology*. Vol. 17. N° 3. 2014.
- Cillero, Miguel, "Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia y adolescencia en Chile". Pilloti, Francisco (comp.). *Infancia en riesgo y políticas sociales en Chile*. Montevideo. Instituto Interamericano del Niño. 1994.
- Cillero, Miguel, "Los derechos del niño: de la proclamación a la protección efectiva". *Justicia y Derechos del Niño*. Vol. 3. 2001.
- Couso, Jaime, "Los niños en los tiempos de los derechos". Dooner, Patricio y Medina, Hugo (eds.). *Por los caminos de la esperanza*. Santiago, SENAME, 2000.
- Cornejo, Tomás y González, Carolina (eds.). *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Diego Portales, 2007.
- Correa Gómez, María José, "Demandas penitenciarias. Discusión y reforma de las cárceles de mujeres en Chile (1930-1950)". *Revista Historia*. N° 38. Vol. I. 2005.
- Corvalán Márquez, Luis, *Nacionalismo y Autoritarismo durante el siglo XX en Chile*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2009.
- Descouvieres, Carlos, *Lo psicológico en los Anales de la Universidad de Chile: estudio descriptivo* (Documentos anexos a los Anales de la Universidad de Chile, Sexta Serie N° 2). Santiago, Editorial Universitaria, 1999.

- Donzelot, Jacques, *La policía de las familias*. Barcelona, Pre-textos, 1998.
- Farge, Arlette, *Le goût de l'archive*. París, Seuil, 1989.
- Fariás, Ana María, "El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derechos". *Revista de Derechos del Niño*. Vol. 2. 2003.
- Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2012.
- Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad. 1- La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- Foucault, Michel, "Le sujet et le pouvoir", *Dits et écrits. 1954-1988. IV*, París, Gallimard, 1994.
- Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Gajardo, Samuel, "El problema de la delincuencia de menores", Conferencia dada por el Profesor de Legislación y Administración de la Escuela de Ingeniería, señor Samuel Gajardo, en el Salón de Honor de la Casa Universitaria el 17 de agosto de 1928, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Gajardo, Samuel, *Los derechos del niño y la tiranía del ambiente*, Nacimiento, Santiago de Chile, 1929.
- Gajardo, Samuel, "La pena, obligación jurídica". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. pp. 5-9.
- Gajardo, Samuel, "La readaptación social del niño vago". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 6. 1935. pp. 587-592.
- Gajardo, Samuel, *Memorias de un Juez*, Editorial Divulgación, Santiago de Chile, 1957.
- Garland, David, *Castigar y asistir. Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.
- Ginzburg, Carlo, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, México, Océano, 2008.
- Gould, Stephen Jay, *La falsa medida del hombre*. Buenos Aires, Ediciones Orbis S.A., 1988.
- Iturriaga, Abelardo, "El Laboratorio de Psicología Experimental de la Casa de Menores". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 3. 1930. pp. 324-326.
- Iturriaga, Abelardo, "La inteligencia de los niños y jóvenes delincuentes". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 7. 1935. pp. 733-752.

- Kaulino, Adriana, "‘‘Más vale prevenir que curar y reeducar que reprimir’': Características psicosociales de los niños chilenos abandonados y delincuentes, según Abelardo Iturriaga". *Revista de Psicología*. Vol. 25. N° 2. DOI: 10.5354/0719-0581.2016.44583.
- Koffman, José, "Influencias del factor económico y del medio social en la delincuencia infantil". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año III. N° 6. 1935. pp. 621-645.
- Lea-Plaza, Hugo, "La Sección de Observación de la Casa de Menores de Santiago". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. pp. 11-16.
- Lea-Plaza, Hugo, "Consideraciones sobre la etiología del estado delictuoso. Introducción a una conferencia sobre ‘La Ley de Menores’". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año 1 N° 2. 1929. pp. 147-150.
- Lea-Plaza, Hugo, "Las bases biológicas de las constituciones, temperamentos y caracteres (I)". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 5. 1932. pp. 489-498.
- Lea-Plaza, Hugo, *Observación y clasificación de los menores irregulares y las bases para su reeducación, Segunda Conferencia Interamericana de Educación, Tomo II. Temas oficiales*, Imprenta Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1934, pp. 493-502.
- Lea-Plaza, Hugo, "Apuntes para fundamentar la necesidad de adopción de métodos de diagnóstico de irregularidad en los menores". *Revista de Ciencias Penales*. Vol. IV. N° 21. 1938. pp. 297-300.
- Moretti, Renato, "Una tecnología para ayudar a construir naciones: la adaptación chilena de la escala Stanford-Binet por Luis. A. Tirapegui". *Revista de Psicología*. Vol. 27, N° 2, 2018.
- Moretti, Renato y Energici, María Alejandra, "Perspectiva gubernamental e historia de la psicología. Medición de la inteligencia y la aptitud en la educación chilena (1925-1927)".
- Hevia Jordán, Evelyn; Reiter Barros, Francisco y Salas, Gonzalo (eds.). *Historias de la psicología. Contribuciones y reconstrucciones parciales*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2019, pp. 255-286
- Hevia Jordán, Evelyn; Reiter Barros, Francisco y Salas, Gonzalo (eds.). *Historias de la psicología. Contribuciones y reconstrucciones parciales*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2019.
- Menke, Ana, "Del diagnóstico social". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año II. N° 5. 1932. pp. 526-531.

- Munizaga Aguirre, Roberto y Cizaletti, Jean, *Vida y obra de Abelardo Iturriaga*. Santiago, Editorial Universitaria, 1967.
- Poblete, Manuel, "A propósito del centenario de la creación de primer laboratorio de psicología experimental". *Revista chilena de psicología*. Vol. 3. N° 1. 1995.
- Pradel, Eduardo, "Breves consideraciones sobre la Ley N.o 4447". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 1. 1929. pp. 9-11.
- Revel, Jacques, "Microanálisis y construcción de lo social". *Entrepassados*. Vol. 10. 1996.
- Rodríguez, Maite y Villegas, Julio, *Historia de la investigación científica de la Psicología en Chile. (Vol. 2)*. Santiago, Universidad Central de Chile, 2007.
- Rose, Nikolas, *The Psychological Complex. Psychology, Politics and Society in England, 1869-1939*. Londres, Routledge & Kegan Paul, 1985.
- Rose, Nikolas, *La invención del sí mismo. Poder, ética y subjetivación*. Santiago, Editorial La Pólvara, 2019.
- Rojas Flores, Jorge, *Moral y prácticas cívicas en los niños chilenos*. Santiago de Chile, Ariadna, 2004.
- Rojas Flores, Jorge, *Historia de la infancia en el Chile republicano*. Santiago de Chile, JUNJI, 2010.
- Rojas Flores, Jorge, "Internación, experimentación pedagógica y vivencias en el Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio. Chile, 1929-1974". *Humanidades: Revista de la Universidad de Montevideo*. N° 4. 2018.
- Salas, Irma, "La investigación pedagógica en Chile". *Anales de la Universidad de Chile*. Vol. 45-46. 1942.
- Salas, Gonzalo, "La influencia europea en los inicios de la historia de la psicología en Chile". *Revista interamericana de Psicología*. Vol. 46. N° 1. 2012.
- Salas, Gonzalo, "Juan Serapio Lois (1844-1913): Pionero de la Psicología Científica en Chile". *Psykhé*. Vol. 22. N° 1. 2015. pp. 111.123. DOI:10.7764/psykhe.22.1.630.
- Salas, Gonzalo; Mardones, Rodolfo y Fierro, Catriel, "Cuestión social en Chile: discursos sociales y sus referencias a los saberes "psi" (1880-1930)". *Revista de Historia de la Psicología*. Vol. 37. N° 1. 2016.
- Salas, Gonzalo; Scholten, Hernán; Hernández-Ortiz, Silvana; Rojas-Jara, Claudio; Ravello-Contreras, Ernesto L., "La infancia anormal en Chile y la pedagogía experimental de Wilhelm Mann (1860-1920)". *Acta Colombiana de Psicología*. Vol. 22. N° 2. DOI: 10.14718/ACP.2019.22.2.12.
- Sosenski, Susana, "Miradas al archivo del Tribunal de Menores como fuente para el estu-

- dio de la infancia". Cárdenas, Salvador y Speckman, Elisa (coords.). *Crimen y Justicia en la historia de Nuevas miradas*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.
- Tirapegui, Luis A., "El desarrollo de la inteligencia medido por el método Binet-Simon". *Anales de la Universidad de Chile*. Vol. 3. Serie 2. 1925. pp. 454-591.
- Tirapegui, Luis A., *Test de Kohs para el examen de la inteligencia*. Talleres Gráficos Casa Nacional del Niño, Santiago, 1941.
- Toledo, Ida y Zúñiga, Lina, *Defensa de los derechos del niño: antecedentes históricos desde la perspectiva de Chile*. Santiago, Fundación PIDEE, 1991.
- Tschorne, Patricia, "La psicología en Chile". Ardila, Rubén (ed). *La profesión del psicólogo*. México D. F., Editorial Trillas, 1978.
- Tuozzo, María Celina, «Apuntes metodológicos: el problema de la verosimilitud en el estudio de sumarios criminales», *Actas Americanas*. Vol. 4. N° 3.
- Valderrama Leyton, Horacio, "La deficiencia mental como factor de delincuencia". *Boletín de la Dirección General de Protección de Menores*. Año I. N° 3. 1932. pp. 514-525.
- Vergara Flores, Luis, "Alcoholismo y degeneración". *Revista Médica de Chile*. Vol. 20. 1892. pp. 81-112, 129-160, 177-224.
- Vetö, Silvana, "Child Delinquency and Intelligence Testing at Santiago's Juvenile Court, Chile, 1929-1942". *History of Psychology*. Vol. 22. N° 3. 2019. DOI: 10.1037/hop0000123.
- Villegas, Julio y Rodríguez Maite, *Historia de la investigación científica de la Psicología en Chile. (Vol. 1)*. Santiago, Universidad Mariano Egaña, 2005.
- Winkler, María Inés, *Pioneras sin monumento. Mujeres en psicología*. Santiago, LOM, 2007.
- Zemon Davis, Natalie, *Fiction in the Archives: Pardon Tales and their Tellers in Sixteenth Century France*. California, Stanford University Press, 1987.
- Zenderland, Leila, *Measuring Minds. Herbert Henry Goddard and the Origins of American Intelligence Testing*. Cambridge, Cambridge University Press, 1998.